



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
OFICINA DE PLANEACIÓN



No. S-2018- 002286

/OFPLA-GRULE-1.10

Bogotá D.C. 17 ABR. 2018

Doctor  
BENJAMIN NIÑO FLÓREZ  
Secretario Comisión Segunda  
Cámara de Representantes  
Carrera 7 No 8 – 68. Edificio Nuevo del Congreso  
Bogotá D.C.

CÁMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN SEGUNDA

Nombre: Mami P

Fecha: 17-04-18 Horas: 5:16PM

Radicado: 814

Asunto: respuesta comunicación No CSCP 3.2.2.620.2018(IS)

En atención al oficio del asunto, mediante el cual remite la proposición No 30 de 2018 presentada por los Honorables Representantes Tatiana Cabello Flórez y Alfredo Ape Cuello Flórez, relacionada con la "Situación actual de seguridad de Valledupar y el Departamento del Cesar"; de manera atenta me permito informar, que mediante la comunicación oficial No S-2018-006771/DIPON-OFPLA-1.10 del 17/04/2018, la Institución brindó respuesta de los cuestionarios dirigidos al señor Director General y al Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional dentro de mencionada solicitud, ante la Secretaria de Gabinete del Ministerio de Defensa Nacional, con el fin se contestaran los requerimientos por parte del sector defensa (se adjunta copia)

Atentamente,

  
Teniente Coronel **JIMMY HERNÁN OSPINA BAENA**  
Jefe Grupo Legislativo – Oficina de Planeación

Anexo: uno, (10) folios.

Elaborado por: ST. Jose David Velilla Barboza  
Revisado por: ST. Jose David Velilla Barboza  
Fecha elaboración: 17/04/2018  
Ubicación:

Carrera 59 26 - 21 CAN, Bogotá  
Teléfonos 515 9332 – 515 9302  
[ofpla.grule@policia.gov.co](mailto:ofpla.grule@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



GP-133-13-NE SC6445-1-1-NE SA-CER276952 CO-SC6445-1-1-NE



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL



No. S-2018 006771 / DIPON-OFPLA - 1.10

Bogotá D.C., 17 ABR 2018

Doctora  
SILVIA DELGADO MALDONADO  
Secretaria de Gabinete  
Ministerio de Defensa Nacional  
Carrera 54 No 26 – 25 CAN  
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicación No. OFI18-29581 MDN-DMSG-EC

En atención a la comunicación oficial del asunto, a través de la cual solicita contestar el cuestionario contenido en la Proposición No. 30 de 2018 presentada por los Honorables Representantes Tatiana Cabello Flórez y Alfredo Ape Cuello Baute, relacionada con la "Situación actual de seguridad en Valledupar y el Departamento del Cesar"; de manera atenta me permito dar respuesta en los asuntos de competencia de la Institución, así:

**A. Cuestionario Ministro de Defensa Nacional**

1. *¿Cuántos miembros de la fuerza pública actualmente se encuentran desplegados en el Departamento del Cesar? Por favor desagregar la información distinguiendo entre Fuerza Aérea, Ejército Nacional, Armada Nacional y Policía Nacional.*

Unidad	OF	SB-N.E	PT/AG	AP	N/U	TOTAL
Departamento de Policía Cesar	88	749	2.023	173	52	3.085

Fuente: Departamento de Policía Cesar, Comunicación oficial No. S-2018-019391 COMAN-PLANE, del 09/04/2018

2. *¿Cuáles son las cifras de extorsiones, hurtos de toda clase, homicidios y lesiones personales que tienen frente al Departamento del César para los años 2017 y lo ocurrido del 2018?*

Delitos de impacto en el Departamento de Cesar		
Delitos	2017	2018
HOMICIDIOS COMUNES	208	53
LESIONES PERSONALES	2.231	514
HURTO A PERSONAS	2.808	671
HURTO A RESIDENCIAS	773	234
HURTO A COMERCIO	932	247
HURTO A AUTOMOTORES	189	57
HURTO A MOTOCICLETAS	1.057	334
HURTO A BANCOS	4	0
HURTO PIRATERÍA TERRESTRE	34	6
HURTO ABIGEATO	323	58
EXTORSIÓN	155	19

Delitos de impacto en el Departamento de Cesar		
Delitos	2017	2018
HOMICIDIOS EN A/T	200	63
LESIONES EN A/T	878	175
LESIONES ACC EN A/T	10	5
CASOS DE ACCIDENTALIDAD	911	168
HURTO A CELULARES (CANTIDAD)	2.378	548
HURTO A CELULARES (CASOS)	1.682	436

Fuente: Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL – DIJIN, mediante Correo Exchange [dijin.asesoriajuridica@policia.gov.co](mailto:dijin.asesoriajuridica@policia.gov.co), del 08/04/2018

3. *¿Cuál es el presupuesto que actualmente destina la Nación para cubrir el sector defensa en el Departamento del Cesar?*

Departamento de Policía Cesar	
Presupuesto Vigencia actual	\$ 6.173.300.503,97

Fuente: Departamento de Policía Cesar, Comunicación oficial No. S-2018-019391 COMAN-PLANE, del 09/04/2018

4. *¿Cuál fue la variación del presupuesto que la Nación destinó para cubrir el sector defensa en el Departamento del Cesar con relación a las 5 vigencias anteriores?*

Departamento de Policía Cesar		Variación absoluta Últimos 5 años	Variación relativa o porcentual últimos 5 años
Vigencia	Valor		
2018	\$ 6.173.300.503,97	1.667.501.554,21	- 21,27%
2017	\$ 7.840.802.058,18	- 259.058.271,70	- 3,20%
2016	\$ 8.099.860.329,88	- 280.166.093,65	- 3,34%
2015	\$ 8.380.026.423,53	1.254.571.230,00	17,61%
2014	\$ 7.125.455.193,53	2.948.362.794,37	70,58%
2013	\$ 4.177.092.399,16		

Fuente: Departamento de Policía Cesar, Comunicación oficial No. S-2018-019391 COMAN-PLANE, del 09/04/2018

5. *¿Actualmente existen grupos armados organizados que hacen presencia en Departamento del Cesar? De ser así, por favor desagregar la información distinguiendo entre clase de organización, la cantidad de miembros con que cuentan y las zonas en que tienen presencia.*

En el Departamento del Cesar, tienen injerencia el ELN con 02 Frentes de Guerra (Norte y Nororiental) y 1 compañía (Capitán Francisco Bossio), así mismo el Clan del Golfo y el EPL (Los Pelusos) mantiene comisiones de exploración del frente Libardo Mora Toro.

### CLAN DEL GOLFO

Grupo Armado y Estructura	Cabecilla	Municipio	No. Hombres
Clan Golfo – Frente Diomedes Ortega Estrada	Alias Chucha Redonda	Astrea, Chimichagua, Tamalameque	13

### ELN

Grupo Armado y Estructura	Cabecilla	Municipio	No Hombres
Frente José Manuel Martínez Quiroz	Alias el Poeta	Manauare, Becerril, La Jagua de Ibirico, Agustín Codazzi, Chiriguana.	30
Frente Camilo Torres Restrepo y Compañía Capitán Francisco Bossio	Alias Wilser FCTR Alias Dumar CCFB	Curumaní, Chimichagua, La Gloria, Pelaya, Pailitas, Aguachica, Río de Oro, González.	27 FCTR 12 CCFB

### LOS PELUSOS

Grupo Armado y Estructura	Cabecilla	Municipio	No Hombres
Frente Elisenio Torres Villalva	Alias Richard	Curumaní, Pelaya, La Gloria, González, Río de Oro.	Comisiones en proceso de expansión

### GEORREFERENCIACIÓN



Fuente: Departamento de Policía Cesar, Comunicación oficial No. S-2018-019391 COMAN-PLANE, del 09/04/2018

6. ¿Cuántos miembros de la Fuerza Pública fueron asesinados en el Departamento del César en el 2017 y lo ocurrido del 2018?

Homicidios Fuerza Pública Departamento del Cesar	2017	2018
Policía Nacional	3	0
Fuerzas Militares	2	0

Fuente: Departamento de Policía Cesar, Comunicación oficial No. S-2018-019391 COMAN-PLANE, del 09/04/2018

7. ¿Se han desplegado por parte de la Fuerza Pública operativos militares que busquen contrarrestar grupos armados organizados que hacen presencia en el Departamento del Cesar?

A continuación, se relacionan las principales acciones ofensivas realizadas en contra de los grupos armados que delinquen en el Departamento del Cesar, así<sup>1</sup>:

✓ **Clan del Golfo**

El 18/05/17, en desarrollo de la operación "Atenea" en el corregimiento Mandinguilla (Chiriguaná), la Policía Nacional, adelantó actividades de allanamientos, logrando la captura de dos (02) integrantes de la organización e incautación de un arma de fuego tipo pistola.

El 22/09/17, en desarrollo operacional Atenea Fase II, la Policía Nacional, logró la captura en el corregimiento de La Loma – El Paso (Cesar), de alias Negro Armenta o Bola, cabecilla de la estructura criminal Clan del Golfo con influencia criminal en el Occidente del Cesar y sur de Magdalena.

El 25/10/17 se ejecutaron 07 capturas (06 en el Cesar y 01 en Bogotá) de integrantes del Clan del Golfo, además de la realización de 06 allanamientos simultáneos en los municipios de Astrea y Pelaya (corregimientos Arjona y Pueblo Nuevo respectivamente), permitiendo la incautación de 09 teléfonos celulares utilizados para la coordinación de extorsiones y homicidios selectivos.

✓ **ELN**

El 12/02/2018, en el marco de la operación "Ares" se desarrolló una acción conjunta con el apoyo del Ejército Nacional y la Coordinación de la Fiscalía General de la Nación en la ciudad de Valledupar (Cesar), logrando la captura de dos personas, integrantes de la Red de Apoyo al Terrorismo RAT del Frente Camilo Torres Restrepo del ELN y de la Compañía Capitán Francisco Bossio con injerencia en los municipios de Curumaní, Chimichagua y Pailitas, centro del Departamento del Cesar.

19/02/18, en Becerril (Cesar), se logró la captura de un integrante del Frente José Manuel Martínez Quiroz, encargado de cobros extorsivos a comerciantes, ganaderos, y contratistas del departamento.

26/02/18, en Aguachica (Cesar), se logró la captura de un integrante del Frente Alfredo Gómez Quiñonez del ELN, solicitado por los delitos de concierto para delinquir, financiamiento al terrorismo, destrucción del medio ambiente, contaminación ambiental y explotación ilícita de yacimientos mineros.

8. ¿Cuáles son las políticas o planes de acción que está llevando a cabo el Ministerio para disminuir los índices de criminalidad en el Departamento del Cesar?

<sup>1</sup> Fuente: Departamento de Policía Cesar, Comunicación oficial No. S-2018-019391 COMAN-PLANE, del 09/04/2018

Dentro del plan de acción se diseñaron 144 tareas para el año 2017 y 118 para el año 2018, las cuales se encuentran alineadas a los objetivos estratégicos M1 "Contrarrestar los fenómenos de criminalidad y las contravenciones de manera focalizada y diferencial", M2 "Fortalecer las relaciones de la Institución con los ciudadanos", M3 "Impulsar la articulación institucional, interinstitucional y de cooperación internacional", R2 "Gestionar los recursos necesarios para garantizar la prestación eficiente del servicio policial en la región", DHI3 "Potenciar el modelo de gestión humana y la consolidación de la cultura institucional" y DHI4 "Fomentar el comportamiento ético, el respeto por los derechos humanos y resolución de conflictos", contenidos en el Mapa Estratégico Institucional, los cuales apuntan a las Políticas del Gobierno Nacional, buscando contribuir a la Convivencia y Seguridad Ciudadana en el Departamento del Cesar, dando aplicabilidad directa a las siguientes líneas de acción:

- ✓ Contrarrestar el hurto en todas sus modalidades.
- ✓ Contrarrestar la piratería terrestre.
- ✓ Reentrenamiento a los policiales del Departamento de Policía Cesar en procedimientos del proceso de convivencia y seguridad ciudadana III nivel.
- ✓ Contrarrestar el delito de libertad, integridad y formación sexual a niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Realizar seguimiento a la implementación del Código Nacional de Policía y Convivencia.
- ✓ Consolidar y fortalecer la oferta de participación ciudadana.
- ✓ Fomentar la recuperación de entornos comunitarios.
- ✓ Acciones para contrarrestar el transporte informal.
- ✓ Fortalecer la protección ambiental y ecología
- ✓ Fortalecer la protección al turismo.

Por medio de las líneas estratégicas definidas en los Análisis Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana - AISEC, se diseñaron planes de trabajo y tareas para realizar actividades de prevención y control que permitan contrarrestar los delitos y riesgos sociales que afectan la Convivencia y Seguridad Ciudadana en el Departamento del Cesar tales como:

- ✓ Hurto a personas.
- ✓ Hurto a motocicletas.
- ✓ Hurto a residencias.
- ✓ Hurto a comercio
- ✓ Extorsión
- ✓ Homicidio
- ✓ Abigeato
- ✓ Hurto a celulares
- ✓ Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes.
- ✓ Violencia intrafamiliar

En igual sentido, en el Departamento del Cesar se vienen realizando por parte del Grupo de Prevención y Educación Ciudadana, campañas de hurto a residencias, a entidades financieras, vehículos, motocicletas, celulares, personas, comercio, consumo de estupefacientes, violencia doméstica y homicidio, así como la implementación de frentes de seguridad local, espacios pedagógicos, jóvenes a lo bien, encuentros comunitarios, vinculación de personas a las redes de apoyo, iniciativas comunitarias y programa escolarizado de prevención de estupefacientes<sup>2</sup>.

**9. ¿En qué estado se encuentra la implementación para la Policía Metropolitana de Valledupar? Por favor desagregar la información distinguiendo entre el presupuesto asignado y si es necesario aumentarlo, número de miembros de la Institución destinados a esta dependencia, la**

<sup>2</sup> 006264 DIPON Fuente: Dirección de Seguridad Ciudadana, mediante comunicación oficial No S-2018-009336 –DISEC-ASJUD, del 10/04/2018

**zona en que operaría y las ventajas tácticas/operacionales que tendría esta dependencia para combatir la criminalidad en el departamento.**

La implementación del proyecto correspondiente a la Metropolitana de Valledupar, inicia a partir del 27 de octubre de 2017, fecha en la cual la Policía Nacional dio el aval al predio propuesto por la Alcaldía de Valledupar con traspaso a la Institución el día 21 de febrero de 2017.

Con el predio definido, la Gobernación del Cesar da inicio al contrato de consultoría No. 2017-02-1102 por un valor de \$1.099.915.426,23 con el contratista "SANTANDER BELEÑO PEREZ", cuyo plazo de ejecución es hasta el 28/06/2018.<sup>3</sup>

Según la proyección de los diseños que están en ejecución por parte de la Gobernación del Departamento, la estimación en cuanto al valor de la construcción es de setenta y cinco mil millones de pesos (\$75.000.000.000,00).

Para la correcta ejecución de los procesos y procedimientos institucionales, del proyecto "Policía Metropolitana de Valledupar", las necesidades de personal de acuerdo al levantamiento de los perfiles y cargos, serían las siguientes:

Necesidades Área Metropolitana Valledupar						
Unidad	OF	S-N/E	PT/AG	AP	N/U	TOTAL
Plana Mayor	12	44	206	0	8	270
Valledupar, La Paz, San Diego, Manaure, Codazzi, Pueblo Bello (MNVCC)	10	26	95	2	0	133
Grupo Fuerza Disponible	1	12	85			98
GUCHAR	1	2	20	10		33
SIJIN (Valledupar)	0	0	30			30
SIJIN (Codazzi)	0	0	4			4
SETRA	1	10	20			31
SIPOL	1	9	30			40
GAULA	1	5	14			20
SEPRO	1	21	34			56
<b>Subtotal Necesidades</b>	<b>28</b>	<b>129</b>	<b>538</b>	<b>12</b>	<b>8</b>	<b>715</b>

Fuente: Departamento de Policía Cesar, Comunicación oficial No. S-2018-019391 COMAN-PLANE, del 09/04/2018

Con la creación de la Policía Metropolitana de Valledupar, las unidades que la conformarían y su ubicación, permitiría fortalecer la presencia institucional, así como la prevención de actividades delincuenciales y comportamientos contrarios a la convivencia que acontezcan en la jurisdicción. Al contar con un pie de fuerza único y exclusivo para la zona operacional, se daría un aumento a la credibilidad y percepción de seguridad en los habitantes de la región.

Se contaría con especialidades como SIJIN, SIPOL, Policía Fiscal y Aduanera, tránsito entre otras, su actividad estaría encaminada a una concentración de esfuerzos los cuales conllevarán a mitigar las estadísticas delincuenciales y el aumento a la parte operativa y preventiva de este sector del departamento. No obstante, es importante señalar que se deben prever los recursos presupuestales que demandarían en talento humano para esta unidad.

<sup>3</sup> Fuente: Dirección Administrativa y Financiera – DIRAF, mediante comunicación oficial No. S-2018-007652 DIRAF-GUSEP, del 06/04/2018

### C. Cuestionario Director General Policía Nacional

**1. ¿Cuántas capturas realizó la Policía Nacional en el Departamento de Policía Cesar en el 2017 y lo corrido del 2018?**

De acuerdo a los datos extraídos del “Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo (SIEDCO)”, en el Departamento de Cesar, durante los periodos 01/01/2017 al 31/12/2017 y 01/01/2018 al 08/04/2018, se realizaron 4522 y 1155 capturas respetivamente.<sup>4</sup>

**2. De las capturas realizadas por la Policía Nacional en el Departamento del Cesar en el 2017 y lo corrido del 2018, ¿Cuántas han derivado en imputaciones de cargos y sentencias condenatorias ejecutoriadas?**

Respecto a este interrogante, es pertinente indicar que la Policía Nacional carece de competencia para atender el requerimiento, por cuanto la Fiscalía General de la Nación, es la entidad encargada de adelantar la acción penal y de realizar la investigación de los hechos punibles, tal y como lo establece el artículo 250 de la Constitución Política de Colombia y sus atribuciones contempladas en el artículo 114 de la Ley 906 de 2004 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal”.

**3. ¿Se recibieron denuncias de casos de abuso de autoridad por parte de miembros de esta institución en el Departamento del Cesar en el 2017 y lo corrido del 2018?**

En primera instancia, es pertinente indicar que dentro de las funciones establecidas para las Oficinas de Atención al Ciudadano no se contempla la recepción de “denuncias”; no obstante y teniendo en cuenta que dentro de la metodología para el tratamiento de las peticiones, quejas, reclamos, reconocimientos del servicio de policía y sugerencias (PQR2S) que son allegadas a la institución a través de los canales establecidos para tal fin, se desarrolla la modalidad de “Abuso de Autoridad”, siendo pertinente informar que una vez verificado el Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias – SIPQRS, se evidenció que en el Departamento de Policía Cesar durante el año 2017 se recibieron un total de 52 quejas y 02 reclamos por este concepto, de igual manera en lo corrido del 2018 se han presentado un total de 05 quejas<sup>5</sup>.

**4. ¿Existen actualmente procesos disciplinarios en curso contra miembros de esta Institución por denuncias de abuso de autoridad en el departamento del Cesar? De existir, ¿En qué estado se encuentran?**

Una vez verificado el Sistema Jurídico para la Policía Nacional – SIJUR, durante la vigencia del 2017 se iniciaron cinco (5) investigaciones disciplinarias por abuso de autoridad, de las cuales dos (2) se encuentran cerradas y tres (3) vigentes; durante lo corrido del año 2018 se ha aperturado una (1) investigación la cual se encuentra vigente.

**5. ¿Se realizaron operativos por parte de miembros de esta Institución para combatir bandas delincuenciales en el Departamento del Cesar en el 2017 y lo corrido del 2018? De ser así, ¿Cuál fue el resultado de estos?**

<sup>4</sup> Fuente: Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL – DIJIN, mediante Correo Exchange [dijin.asesoriajuridica@policia.gov.co](mailto:dijin.asesoriajuridica@policia.gov.co), del 08/04/2018, para dar respuesta a los interrogantes 1 y 2 del presente cuestionario

<sup>5</sup> Fuente: Inspección General Policía Nacional – INSGE, mediante comunicación oficial No. S-2018-010276 INSGE-ASUIN, del 08/04/2018, para dar respuesta a los numerales 3, 4 y 6 del presente cuestionario

2017

<b>Bandas Desarticuladas MOIP (MATRIZ OPERACIONAL INTEGRADA POLICIAL) – CESAR</b>	<b>Cantidad</b>	<b>No. Capturados</b>
Hurto a Vehículos	1	5 Capturados
Hurto a Motocicletas	7	27 Capturados
Hurto a Comercio	6	45 Capturados
Hurto a Residencias	2	9 Capturados
Hurto a Personas	1	3 Capturados
Estupefacientes	5	37 Capturados
Homicidio, extorsión	1	14 Capturados
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>140 Capturados</b>

<b>Bandas Desarticuladas Blancos de Oportunidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>No. Capturados</b>
Homicidio	1	4 Capturados
Receptación, Falsedad M.	1	5 Capturados
Tráfico, Fabricación, Porte de Armas	1	5 Capturados
Hurto a Personas	3	17 Capturados
Estupefacientes	8	37 Capturados
Hurto Comercio	1	5 Capturados
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>73 Capturados</b>

2018

<b>Bandas Desarticuladas MORED (MATRIZ OPERACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL DELITO) Cesar</b>	<b>Cantidad</b>	<b>No. Capturados</b>
Hurto a Residencias	1	6 Capturados
Actividad Monopolística	1	3 Capturados
Rebelión	1	2 Capturados
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>11 Capturados</b>

<b>Bandas Desarticuladas Blancos de Oportunidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>No. Capturados</b>
Trafico, Fabricación y Porte de Armas	4	14 Capturados
Estupefacientes	3	17 Capturados
Hurto Residencias	1	3 Capturados
Receptación, Falsedad M.	1	3 Capturados
Hurto Abigeato	1	3 Capturados
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>40 Capturados</b>

Fuente: Departamento de Policía Cesar, Comunicación oficial No. S-2018-019391 COMAN-PLANE, del 09/04/2018

**6. ¿Qué políticas/directrices adelanta la institución para prevenir que los miembros de su Institución incurran en casos de abuso de autoridad?**

La Policía Nacional actualmente cuenta con una Política Integral de Transparencia Policial – PITP, cuya implementación busca en todos los miembros de la Institución una disposición colectiva de acatar las normas, actuar de forma transparente, profesional, con principios y valores éticos, que

respeten, protejan y promuevan los Derechos Humanos, la disciplina, la resolución de conflictos, la atención y tratamiento a los requerimientos ciudadanos<sup>6</sup>.

Así las cosas, mediante Resolución N° 01974 del 08 de Mayo de 2017, se crea "La Política Integral de Transparencia Policial", como la máxima instancia en temas de transparencia y lucha contra la corrupción para afrontar las amenazas internas y externas que afectan la misión, imagen, confianza, credibilidad y estabilidad de la Institución, así mismo mitigar las conductas y actuaciones no adecuadas y fortalecer los comportamientos éticos e íntegros, que a su vez impacten en la prestación del servicio y por ende, en la cercanía y construcción de relaciones de confianza con la comunidad; en su artículo 7º se describe cómo la Policía Nacional operacionaliza la PITP a través de sus cuatro dimensiones institucionales enmarcadas en los tres principios (efectividad, integralidad y trabajo en equipo), dentro de las cuales está la relacionada con el Área de Derechos Humanos.

Área de Derechos Humanos: se fundamenta en las Políticas Públicas del Gobierno Nacional, como el Plan Nacional de Desarrollo, el Sistema Nacional de Derechos Humanos de la Presidencia de la República, la Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (DIH) del Ministerio de Defensa Nacional. Para el logro de acciones efectivas, que contribuyan al respeto y garantía de los derechos y libertades públicas de la comunidad en general; comprende cinco elementos, los cuales parten del enfoque basado en Derechos Humanos que promueve los estándares internacionales, así:

- ✓ Promoción y Difusión en Derechos Humanos: corresponde al afianzamiento de la cultura del respeto a los derechos y libertades personales y colectivas, eje que lleva a la permanente adecuación de métodos de instrucción para asegurar la interiorización del conocimiento, reducir la complejidad de la formación en sus niveles y fomentar la transversalidad entre la instrucción teórica y práctica para el desarrollo de procedimientos y operaciones de Policía.
- ✓ En el marco del desarrollo de la Política de Transparencia Policial y su dimensión de Derechos Humanos, el Área de Derechos Humanos y sus grupos a nivel país en referencia a esta temática, se presenta el siguiente balance, así:

Así mismo, en el marco de la Política Integral de Transparencia Policial, el Observatorio de Transparencia Policial lidera la Estrategia No. 3 Sistema Ético Policial, que permite consolidar una cultura de la Ética y la Moral Policial, se retoma la dinámica de la Institución la cual está focalizada en tres ámbitos:

- 1) Armonización de los comportamientos íntegros del policía (principios y valores éticos institucionales), enfatizando el ámbito personal, familiar e institucional.

#### Principios y Valores Éticos

Los uniformados toman conciencia sobre las conductas que afectan la Transparencia Institucional, mediante el desarrollo de actividades estratégicas en el ámbito personal, familiar e institucional, en relación a los 4 principios y 6 valores éticos institucionales.

- 2) Actividades de sensibilización y acompañamiento en el marco de la campaña "Vacuna TRIPLE I-C MAX"

#### Vacuna TRIPLE I-C MAX

Visibilizar el despliegue de los factores de atención de la Política Integral de Transparencia Policial, mediante actividades orientadas a contrarrestar la Inefectividad, Indiferencia, Irracionalidad y Corrupción (TRIPLE I-C MAX).

<sup>6</sup> Fuente: Inspección General Policía Nacional – INSGE, Comunicación oficial No. S-2018-010276 INSGE-ASUIN, del 08/04/2018

3) Dinamización de los Simuladores Prácticos sobre el Código Nacional de Policía y Convivencia.

Simuladores Prácticos

Mitigar las afectaciones a la transparencia institucional, mediante actividades que fomenten y afiancen los principios y la transparencia institucional, a través de la realización de simuladores prácticos basados en el Código Nacional de Policía y Convivencia.

7. ¿Se realizaron capturas de ciudadanos venezolanos que incurrieron en conductas delictivas en el Departamento del Cesar en el 2017 y lo corrido del 2018? De ser así, desagregar la información por tipo de delitos en que incurrieron.

**Capturas de ciudadanos venezolanos en el Departamento del Cesar  
Periodos 01/01/2017 al 31/12/2017 y 01/01/2018 al 08/04/2018**

Descripción Conducta Captura	01-01 al 31-12 2017	01-01 al 08-04- 2018	Total capturas por el delito
Artículo 429. Violencia contra servidor público	0	1	1
Artículo 320-1. Favorecimiento de contrabando de hidrocarburos	2	1	3
Artículo 239. Hurto motocicletas	3	2	5
Artículo 239. Hurto personas	15	5	20
Artículo 239. Hurto vehículos	1	0	1
Artículo 239. Hurto entidades comerciales	11	15	26
Artículo 239. Hurto residencias	1	4	5
Artículo 244. Extorsión	2	0	2
Artículo 239. Hurto abigeato	0	1	1
Artículo 256. Defraudación de fluidos	0	1	1
Artículo 365. Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	2	4	6
Artículo 189. Violación de habitación ajena	0	1	1
Artículo 229. Violencia intrafamiliar	1	0	1
Artículo 376. Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	5	4	9
Artículo 111. Lesiones personales	6	5	11
Artículo 103. Homicidio	1	0	1
Artículo 296. Falsedad personal	0	1	1
Artículo 447. Receptación	3	3	6
<b>Total</b>	<b>53</b>	<b>48</b>	<b>101</b>

Fuente: Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL – DIJIN,  
Mediante Correo Exchange [dijin.asesoriajuridica@policia.gov.co](mailto:dijin.asesoriajuridica@policia.gov.co), del 08/04/2018

8. ¿Actualmente existe una dependencia de Policía Ambiental el departamento del Cesar? De existir, ¿qué funciones tiene, cuál es el presupuesto asignado, cuántos miembros de la institución están destinados, cuáles son los logros y las acciones que desplegó en el 2017 y lo corrido del 2018?

El Departamento de Policía Cesar, cuenta con un Grupo de Protección Ambiental y Ecológica, el cual carece de presupuesto propio y para el cumplimiento de sus funciones, se han destinado 12 unidades policiales, destacándose los siguientes programas y actividades operativas efectuadas en los años 2017 y lo corrido del 2018, así:

#### Programas Años 2017 – 2018

Programas	Cantidad Programas	
	Año 2017	Año 2018
Programa de control al maltrato animal	756	129
Programa de control al tráfico ilegal de la biodiversidad	540	96
Programa de control a la contaminación atmosférica	216	33
Programa de control a la contaminación de cuerpos hídricos	228	33
Programa de control a la contaminación visual	180	33
Programa de sensibilización a la comunidad	204	48
Programa de sensibilización a policías	168	30
Programas de difusión	108	18
<b>Total</b>	<b>2400</b>	<b>420</b>

#### Capturas Realizadas

Capturas Realizadas por delitos ambientales durante el año 2017	Artículos	Nº de Capturas
	Art. 328	12
	Art. 331	1
	Art. 338	25
	Art. 339a	2
<b>Total</b>	<b>40</b>	

Capturas realizadas por delitos ambientales durante el año 2018	Artículos	Nº de capturas
	Art. 328	3
	Art. 331	8
<b>Total</b>	<b>11</b>	

#### Incautaciones 2017-2018

Incautaciones	2017	2018
Incautación de especies silvestres	325 unidades	36 unidades
Incautación queso	2.529 kilos	518 kilos
Incautación carne	27.650 kilos	1.071 kilos
Incautación carbón	1.450 bultos	40 bultos
Incautación de madera	35 M3	10 M3

Fuente: Departamento de Policía Cesar, Comunicación oficial No. S-2018-019391 COMAN-PLANE, del 09/04/2018

9. ¿Actualmente existe una dependencia de Policía Turística en el Departamento del Cesar? De existir, ¿Qué funciones tiene, cuál es el presupuesto asignado, cuántos miembros de la institución están destinados, cuáles son los logros y las acciones que desplegó en el 2017 y lo corrido del 2018?

El Departamento de Policía Cesar, cuenta con un Grupo de Protección al Turismo y Patrimonio Nacional, el cual carece de presupuesto propio y para el cumplimiento de sus funciones, se han destinado 15 unidades policiales, destacándose los siguientes programas y actividades operativas efectuadas en los años 2017 y lo corrido del 2018, así:

#### Acciones desplegadas 2017 - 2018

Municipio	N° prestadores de servicios turísticos	N° piscinas	Si cumplen medidas de seguridad	N° cumplen medidas de seguridad	N° personas sensibilizadas	Novedades emitidas a las alcaldías
Valledupar	58	19	65	12	24	01
Aguachica	15	8	19	4	52	01
San Alberto	5	2	6	1	24	01
Gamarra	3	2	4	1	12	01
<b>Total</b>	<b>81</b>	<b>31</b>	<b>94</b>	<b>18</b>	<b>112</b>	<b>04</b>

#### Acciones de Prevención y Control

Acciones de Prevención	N°. de Acciones	N°. Personas Beneficiadas	Acciones de Control	N°. de Acciones
Frentes de Seguridad Turísticos Fortalecidos	12	180	Control Registro Nacional de Turismo	180
Stand de Información Turística Fijos	60	936	Agencias y Viajes de Turismo	96
Turismo Ecológico	72	720	Plan Control Turismo de Aventura	12
Turismo Religioso	72	708	Establecimientos de Gastronomía Bares y Negocios, Similares	48
Quiero a mi Ciudad	96	888	Control Piscinas y Parques Acuáticos	72
Patrimonio Cultural	168	120	Establecimientos de Alojamiento	192
Acciones contra la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes en Actividades Vinculadas al Turismo	180	1440	Guías de Turismo	12
Sensibilización Registro Nacional de Turismo	168	1584	N/A	N/A
Turismo Sano sin Drogas	96	1044	N/A	N/A

#### Actividades de Impacto

Municipio	N° campañas de impacto	N° de personas sensibilizadas	N° volantes entregados	N° medios de comunicación
Valledupar	11	1044	250	02
Aguachica	01	35	25	01

#### Actividades ESCNNA (Explotación Sexual Niños, niñas y adolescentes)

Municipio	N°. Campañas de ESCNNA	N°. de personas Sensibilizadas	N°. Volantes Entregados	N°. Medios de comunicación
Valledupar	12	1253	150	02

Fuente: Departamento de Policía Cesar, Comunicación oficial No. S-2018-019391 COMAN-PLANE, del 09/04/2018

## D. Cuestionario Director de Tránsito y Transporte

### 1. ¿Qué directrices maneja actualmente esa dependencia frente a la aplicación de las normas de tránsito y transporte con los conductores y motociclistas en el Departamento del Cesar?

La Dirección de Tránsito y Transporte conforme a la ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones", garantiza la aplicación de la norma a nivel país, basados en los procesos misionales enfocados en la Prevención de la Accidentalidad Vial, la Movilidad y la Asistencia Técnica y Humana.

Ahora bien, en cumplimiento a las facultades otorgadas por esta ley, en relación con la misionalidad, se realizan controles sobre las vías del territorio nacional en pro de salvaguardar la vida, honra y bienes de las personas en concordancia al mandato constitucional, así:

"Artículo 7°. Cumplimiento régimen normativo. Las autoridades de tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en la vía pública y privadas abiertas al público. Sus funciones serán de carácter regulatorio y sancionatorio y sus acciones deben ser orientadas a la prevención y la asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías.

(...)

Cada organismo de tránsito contará con un cuerpo de agentes de tránsito que actuará únicamente en su respectiva jurisdicción y el Ministerio de Transporte tendrá a su cargo un cuerpo especializado de agentes de tránsito de la Policía Nacional que velará por el cumplimiento del régimen normativo de tránsito en todas las carreteras nacionales por fuera del perímetro urbano de distritos y municipios.

(...)

Parágrafo 1o. La Policía Nacional con los servicios especializados de Policía de Carreteras y Policía Urbana de Tránsito, contribuirá con la misión de brindar seguridad y tranquilidad a los usuarios de la Red Vial Nacional.

Parágrafo 2o. La Policía Nacional reglamentará el funcionamiento de la Seccional de Formación y Especialización en Seguridad Vial, de sus cuerpos especializados de policía urbana de tránsito y policía de carreteras, como instituto docente con la facultad de expedir títulos de idoneidad en esta área, en concordancia con la Ley 115 de 1994..." (Subrayado propio).

A su vez, el artículo 8 de la Ley 105 de 1993 "Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones", faculta a los funcionarios de la Policía de Tránsito, así:

"Artículo 8o. Control de Tránsito. Corresponde a la Policía de Tránsito velar por el cumplimiento del régimen normativo del tránsito y transporte, por la seguridad de las personas y cosas en las vías públicas.

Las funciones de la Policía de Tránsito serán de carácter preventivo, de asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías... (Subrayado propio).

En igual sentido, el artículo 87 de la Resolución N° 00912 del 1º de abril de 2009 "Por la cual se expide el Reglamento del Servicio de Policía", reza:

Artículo 87. Tránsito y transporte. Especialidad de policía encargada del tránsito urbano, carreteras y transporte multimodal en las policías metropolitanas y departamentos de policía, cuya misión es contribuir con la seguridad y tranquilidad de los usuarios de la red vial nacional mediante un efectivo servicio policial orientado hacia la prevención, movilidad, control delincencial y aplicación de la normatividad. (Subrayado propio).

Dentro del Proceso de Movilidad, se referencia el procedimiento de la aplicación de la norma con el código 2-MO-PR-0004 "Conocer infracciones al tránsito y al transporte" como eje central, el cual tiene como objetivo encauzar comportamientos seguros y responsables de los usuarios de las vías mediante la imposición de órdenes de comparendo e informes de infracciones de transporte a quienes no cumplan con las normas de tránsito y transporte, efectuando la inmovilización del vehículo en los casos que se transgredan las mismas.

De acuerdo a lo anterior, su alcance inicia con el observar y/o verificar la comisión de una infracción de tránsito y transporte, elaborando y notificando la orden de comparendo o informe único de infracciones al transporte según sea el caso.

Finalmente para dar cumplimiento a lo ordenado en la norma, se establecen acciones como la regulación y control del tráfico, despliegue sobre las rutas seguras, estrategia de seguridad vial en los planes éxodo y retorno, realización de caravanas de carga, transporte público de pasajeros, con una cobertura durante las 24 horas en la red vial departamental, manejo de tráfico en incidentes o emergencias, cubrimiento de movilizaciones masivas y eventos especiales que se puedan presentar en los diferentes municipios del Departamento del Cesar.

## **2. ¿Existieron problemáticas de orden público causadas por motociclistas o conductores en el Departamento del Cesar en el 2017 y lo corrido del 2018?**

En el Departamento del Cesar, se presentaron los siguientes eventos de orden público protagonizados por diferentes gremios de transporte formal e informal, así:

- 01/02/2017, se presentó caravana por aproximadamente 65 vehículos de COOTRACESAR, en el tramo vial Valledupar - La Paz hasta el Ministerio de Transporte de Valledupar, en inconformismo por la implementación de tarjetas de operación que realizó la gerencia de la metropolitana de la ciudad.
- 23/02/2017, en la ciudad de Valledupar 50 taxistas realizaron una concentración frente a las instalaciones de la alcaldía municipal, con el fin de rechazar el incumplimiento de esta entidad frente a un decreto que incrementó la tarifa de los taxis, pico y placa para particulares y día sin moto en la ciudad.
- 11/03/2017, en el peaje Platanal del municipio de Río de Oro de la vía Aguachica - Ocaña, se llevó a cabo una concentración de 35 personas aproximadamente, convocados por la comunidad y la empresa de transporte Hacaritama, con el fin de rechazar el cobro de este peaje argumentando que el consorcio Ruta del Sol II, suspendió las obras en este tramo vial.
- 02/05/2017, el gremio de transportadores de pasajeros urbanos tipo taxi de Aguachica, realizó una concentración en el perímetro urbano de ese municipio, exigiendo mayores controles al transporte informal en motocicletas y vehículos particulares que los afecta económicamente.
- 10/05/2017, dentro de la jornada de protesta nacional del gremio de taxistas, denominada "Unidos por la Dignidad de los Taxistas, No Más Transporte Ilegal", en la ciudad de Valledupar, este gremio realizó 3 marchas las cuales iniciaron en la terminal, el obelisco, la glorieta y la Pilonera Mayor, con destino a la Plaza Alfonso López.
- 07/06/2017, un grupo de taxistas de transporte urbano nocturno, realizó protesta social en la modalidad de bloqueo de vías urbanas, con el fin de rechazar los continuos hurtos de los que han sido objeto y la poca efectividad operacional de la Policía Nacional.
- 23/10/2017, atendiendo la convocatoria nacional de movilización realizada por el gremio de taxistas de Bogotá, un sector del transporte formal de servicio público en taxis de Valledupar,

realizó marcha dentro del perímetro urbano en inconformismo al escaso control de la plataforma UBER.

Durante el 2017, se presentaron 39 acciones de protesta en el departamento por parte de gremios como FECODE, taxistas, indígenas, COCCAM (Coordinadora nacional de cultivadores de hoja de coca, amapola y marihuana) y arroceros los cuales concluyeron así:

- 2 Bloqueos en vías nacionales
- 3 concentraciones
- 34 marchas

Para 2018, únicamente se han presentado 6 actividades de protesta por parte de la Asociación de Educadores del Cesar (ADUCESAR), en inconformismo al pago de salarios.

**3. ¿Existieron denuncias/quejas contra miembros de esta dependencia por abuso de autoridad debido a eventos ocurridos en el Departamento del Cesar en el 2017 y lo corrido del 2018?**

De acuerdo a lo indicado por la Oficina de Control Disciplinario del Departamento de Policía Cesar, durante el 2017 se presentó una (1) queja por abuso de autoridad, por parte de personal adscrito a la Dirección de Tránsito y Transporte de esta unidad. En lo corrido del año 2018 no se han presentado queja o denuncia alguna por este tipo de acciones.

**4. De existir denuncias, ¿se iniciaron procesos disciplinarios? De ser así, ¿en qué estado se encuentran?**

Se abrió la Indagación Preliminar correspondiente, ordenándose la terminación del procedimiento y el archivo de las diligencias mediante auto de fecha 14/01/2018.

**5. Actualmente, ¿Cuántos motociclistas y conductores están registrados en el Departamento del Cesar?**

Teniendo en cuenta la estadística suministrada por las secretarías de tránsito del Departamento del Cesar, a través de sus bases de datos se estableció la información de vehículos matriculados en cada una de sus oficinas la cual se discrimina de la siguiente manera, así:

Secretarías de Tránsito	Vehículos	Motocicletas	Total
VALLEDUPAR	30.740	47.384	78.124
BOSCONIA	636	1.601	2.237
AGUACHICA	12.581	18.871	31.452
CODAZZI	2.357	5.887	8.244
EL PASO	286	209	495
LA JAGUA	50	100	150
LA PAZ	8.328	23.323	31.651
CURUMANI	0	600	600
<b>TOTAL MATRICULADOS</b>	<b>54.978</b>	<b>97.975</b>	<b>152.953</b>

Fuente: Dirección de Tránsito y Transporte – DITRA,  
Mediante Correo Exchange [ditra.asjud@policia.gov.co](mailto:ditra.asjud@policia.gov.co), del 11/04/2018

Así mismo se estiman 6340 vehículos y 2240 motocicletas flotantes en el Departamento de Cesar.

6. ¿Cuántos comparendos de tránsito se realizaron en contra de motociclistas y conductores en el Departamento del Cesar en el 2017 y lo corrido del 2018? Por favor desagregar la información distinguiendo entre las causas de cada uno.

La Dirección de Tránsito y Transporte, a través de la seccional de tránsito encargada de realizar los controles de aplicación de la norma en las vías del Departamento del Cesar y municipios que cuentan con convenio interadministrativo, se ha logrado la imposición de las siguientes órdenes de comparendos por diferentes infracciones a conductores y motociclistas en esta región del país durante el periodo solicitado, así:

#### Comparendos a Motociclistas Año 2017

Código Infracción	Descripción Infracción	Año 2017
D01	Guiar un vehículo sin haber obtenido la licencia de conducción	5.409
C02	Estacionar un vehículo en sitios prohibidos	4.098
B01	Conducir un vehículo sin llevar consigo la licencia de conducción.	3.160
C35	No realizar la revisión tecnomecánica en el plazo legal establecido	3.058
C24	Conducir motocicleta sin observar las normas establecidas	2.558
D02	Conducir sin portar los seguros ordenados por la ley	2.370
C14	Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas	1.829
H02	No porte la licencia de tránsito	1.545
D12	cambio de servicio	717
F	Conducir en estado de embriaguez	235
H13	Las demás conductas que constituyan infracciones	217
C15	Sobrecupo	109
B03	Conducir un vehículo sin placas	70
D07	Conducir realizando maniobras altamente peligrosas	69
C31	No acatar las señales o requerimientos impartidos por el agente de tránsito	63
C29	Exceso de velocidad	60
D03	Transitar en sentido contrario al estipulado para la vía	56
C04	Estacionar un vehículo sin tomar las debidas precauciones	55
D04	No detenerse ante una luz roja o amarilla de semáforo	31
B02	Conducir un vehículo con la licencia de conducción vencida	26
<b>Total</b>		<b>25735</b>

#### Comparendos a Conductores Año 2017

Código Infracción	Descripción Infracción	2017
C29	Conducir excediendo la velocidad	18888
D12	cambio de servicio	2693
C02	Estacionar un vehículo en sitios prohibidos	2363
C35	No realizar la revisión tecnomecánica en el plazo legal	1091
B01	Conducir un vehículo sin llevar consigo la licencia de conducción	594
B02	Conducir un vehículo con la licencia de conducción vencida	586
D01	Guiar un vehículo sin haber obtenido la licencia de conducción	542
D06	Adelantar a otro vehículo en berma, túnel, puente, curva, pasos a nivel	443
D13	Transportar carga con peso superior al autorizado	424

Código Infracción	Descripción Infracción	2017
D02	Conducir sin portar los seguros ordenados por la ley	328
C14	Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas	204
H02	No portar licencia de tránsito	204
C31	No acatar las señales o requerimientos impartidos por el agente de tránsito	191
B10	Conducir un vehículo con vidrios polarizados	188
D07	Conducir realizando maniobras altamente peligrosas	157
C15	Sobre cupo	132
C06	No utilizar el cinturón de seguridad	123
B03	Conducir un vehículo sin placas	96
D03	Transitar en sentido contrario al estipulado para la vía	94
F	Conducir en estado de embriaguez	90
<b>Total</b>		<b>29431</b>

### Comparendos a Motociclistas Año 2018

Código Infracción	Descripción Infracción	2018
D01	Guiar un vehículo sin haber obtenido la licencia de conducción	1.303
B01	Conducir un vehículo sin llevar consigo la licencia de conducción.	895
C02	Estacionar un vehículo en sitios prohibidos	876
C35	No realizar la revisión tecnomecánica en el plazo legal	764
C24	Conducir motocicleta sin observar las normas establecidas	605
D02	Conducir sin portar los seguros ordenados por la ley	596
H02	No portar licencia de tránsito	559
C14	Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas	440
D12	Cambio de servicio	74
H13	Las demás conductas que constituyan infracciones	35
D07	Conducir realizando maniobras altamente peligrosas	34
D04	No detenerse ante una luz roja o amarilla de semáforo	28
C15	Sobre cupo	22
C31	No acatar las señales o requerimientos impartidos por el agente de tránsito	17
B03	Conducir un vehículo sin placas	15
D06	Adelantar a otro vehículo en berma, túnel, puente, curva, pasos a nivel	13
F	Conducir en estado de embriaguez	13
D03	Transitar en sentido contrario al estipulado para la vía	10
C29	Exceso de velocidad.	8
B02	Conducir un vehículo con la licencia de conducción vencida	4
<b>Total</b>		<b>6311</b>

### Comparendos a Conductores Año 2018

Código Infracción	Descripción infracción	2018
C29	Exceso de velocidad	5.465
D12	Cambio de servicio	727
C02	Estacionar un vehículo en sitios prohibidos	502

Código Infracción	Descripción infracción	2018
C35	No realizar la revisión tecnicomecánica en el plazo legal	244
B01	Conducir un vehículo sin llevar consigo la licencia de conducción.	166
B02	Conducir un vehículo con la licencia de conducción vencida	163
D01	Guiar un vehículo sin haber obtenido la licencia de conducción	146
D06	Adelantar a otro vehículo en berma, túnel, puente, curva	131
D02	Conducir sin portar los seguros ordenados por la ley	90
D13	En caso de transportar carga con peso superior	79
H02	El conductor que no porte la licencia de tránsito	66
C14	Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas	64
C31	No acatar las señales o requerimientos impartidos por el agente de tránsito	40
D07	Conducir realizando maniobras altamente peligrosas	37
C15	Conducir un vehículo, particular o de servicio público	36
C06	No utilizar el cinturón de seguridad	27
D04	No detenerse ante una luz roja o amarilla de semáforo	22
C11	No portar el equipo de prevención y seguridad	21
D03	Transitar en sentido contrario al estipulado para la vía, calzada o carril.	19
D08	Conducir un vehículo sin luces o sin los dispositivos luminosos	13
<b>Total</b>		<b>8058</b>

Fuente: Dirección de Tránsito y Transporte – DITRA,  
Mediante Correo Exchange [ditra.asjud@policia.gov.co](mailto:ditra.asjud@policia.gov.co), del 11/04/2018

**7. ¿Qué políticas/directrices adelanta la institución para prevenir que los miembros de su Institución incurran en casos de abuso de autoridad?**

Respuesta dada en el interrogante número 6 del cuestionario correspondiente al Director General de la Policía Nacional.

**8. ¿Cuántos retenes realizó esta dependencia en el Departamento del Cesar en el 2017 y lo corrido del 2018 y cuáles fueron sus resultados?**

La Dirección de Tránsito y Transporte, a través de la Seccional de Tránsito y Transporte Cesar, realizan de manera parmente **puestos de control** y regulación de manera diaria en las vías del departamento y en los perímetros urbanos donde existen convenios interadministrativos de tránsito, para un total de 6.370 puestos de controles fijos durante los años 2017 y lo transcurrido del 2018, obteniendo como resultado de casos operativos y de aplicación de la norma, los siguientes:

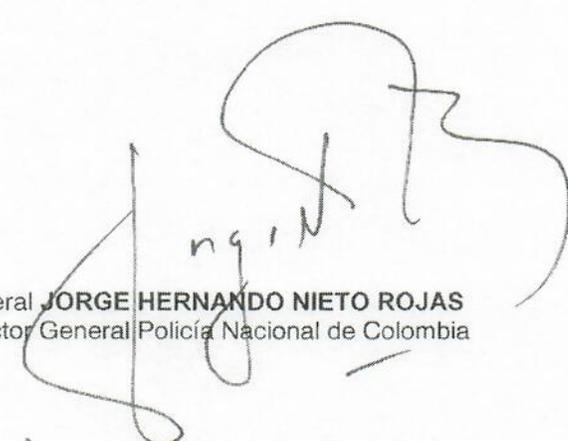
**Operatividad SECCIONAL TRANSITO DEPTO POLICIA CESAR (SETRA DECES)**  
**Periodos 01/01/17 al 31/12/17 y 01/01/18 al 04/04/18**

Resultados	Cantidad
Capturas por Todos los Delitos	780
Capturas Documentos Falsos	242
Vehículos Recuperados	87
Vehículos Inmovilizados	1560
Mercancía Recuperada (Millones)	606

Resultados	Cantidad
Armas	169
Munición (Cartuchos)	4.076
Granadas	29
Explosivos (Casos)	26
Clorhidrato de Cocaína (Gramos)	21.180
Base de Coca (Gramos)	66.372
Heroína (Gramos)	145
Bazuco (Gramos)	7.498
Marihuana (Gramos)	172.732
Insumos Sólidos (Kilos)	1.194.229
Insumos Líquidos (Galones)	259.406

Fuente: Dirección de Tránsito y Transporte – DITRA,  
Mediante Correo Exchange [ditra.asjud@policia.gov.co](mailto:ditra.asjud@policia.gov.co), del 11/04/2018

Atentamente,

  
General **JORGE HERNANDO NIETO ROJAS**  
Director General Policía Nacional de Colombia

Elaborado por: IT. Pedro Pablo Rolón Sandoval  
Revisado por: C. Jimmy Hernán Ospina Baena  
C. Pablo Antonio Criollo Rey  
Aprobado por: BG. Ramiro Alberto Riveros Arévalo  
Fecha elaboración: 12/04/18  
Ubicación: Z:\Publica GRULE\CONTROL POLÍTICO\2018\Proposiciones

Carrera 59 26 - 21 CAN, Bogotá  
Teléfonos 515 9332 – 515 9302  
[ofpla.grule@policia.gov.co](mailto:ofpla.grule@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

